

Estimada Comunidad del Liceo 1 Javiera Carrera

Tanto sobre los hechos ocurridos el jueves 24 de mayo de 2018, como lo acontecido en el día de hoy 29 de mayo, informamos y declaramos:

1. El día 24 de mayo, debido a los hechos ocurridos dentro del Instituto Nacional, donde estudiantes que realizaban reuniones y manifestaciones internas, fueron reprimidos violentamente por carabineros, representantes (presidentas, delegadas de CODECU) de la jornada de la tarde, poco antes de las 17:30, solicitaron al Centro de Alumnas del Liceo1, la realización de una asamblea extraordinaria e inmediata para ser informadas de estos hechos.

2. Las representantes del Centro de Alumnas que se encontraban en ese momento, solicitaron la realización inmediata de esta instancia a Dirección, pero esto no fue autorizado debido a las consecuencias de pérdida de clases.

3. Posteriormente, las representantes del Centro de Alumnas se contactaron con los profesores asesores que se encontraban en ese momento en el establecimiento. Aquellas, nos informaron sobre esta solicitud y la necesidad de realizar, por lo menos un CODECU, frente a la determinación de alumnas y cursos de abandonar la sala de clases para realizar espontáneamente una asamblea. Por consecuencia, los profesores, conjuntamente con las representantes de Centro de Alumnas, solicitan la autorización de un CODECU extraordinario (NO de una asamblea), el cual es permitido.

4. Paralelamente a los hechos anteriores, alumnas NO pertenecientes al Centro de Alumnas, fueron a cada sala de clases para informar sobre la supuesta autorización de una asamblea y, exigir la asistencia del curso, incitándolas a abandonar el aula.

5. Cerca de las siete de la tarde de ese mismo día, el Centro de Alumnas realizaba un CODECU autorizado, mientras algunos cursos bajaban y se reunían en el patio central. Esta convocatoria fue, principalmente, producto del llamado que algunas estudiantes efectúan, asegurando, falsamente, que está "autorizada por Centro de Alumnas".

6. Debido a la solicitud original de realización de una asamblea, la concurrencia de alumnas en el patio central y las premuras y requerimientos de las representantes de curso que se encontraban en el Codecu, el Centro de Alumnas finaliza la reunión y se dirige al patio central para escuchar y dialogar con la asamblea, respetando la convocatoria fuera de aula.

7. El Centro de Alumnas, luego de escuchar las motivaciones de la asamblea (una crítica enfurecida al actuar de carabineros en el Instituto Nacional), se dirigen hacia las alumnas y les plantean lo siguiente que esta convocatoria no es autorizada por Dirección, pero que sí existe horas de jornada reflexión para el día lunes 28, en las cuales se puede discutir este tema (conjuntamente

con la jornada de la mañana), por lo que se sugiere volver a la sala. Sin embargo, las alumnas que realizan esta asamblea no autorizada, responden negativamente frente a las sugerencias que sus representantes les presentan.

9. Posteriormente, las alumnas que efectúan una asamblea no autorizada, deciden realizar una “Toma simbólica” del establecimiento, lo cual derivó en la colocar, de forma violenta, sillas en la reja central del liceo.

10. Finalmente, las alumnas salen del liceo, irrumpen en la calle protestando, hasta que fueron disueltas rápidamente por carabineros, sin algún daño personal.

A partir de este y otros hechos ocurridos en el último mes, nosotros, Profesores Asesores de un organismo elegido legítimamente como medio de representatividad de las opiniones y necesidades del alumnado, creemos que como educadores tenemos el rol de apoyar y orientar sobre el valor de una Democracia. Por lo tanto, estamos en contra de toda acción que busque atacar, no solo un derecho del alumnado, sino de todo ciudadano, el cual es representado legítimamente y escuchado por medio del voto.

A pesar de reconocer el acto de asamblea como una reunión para informar y discutir temas ciudadanos, no aceptamos la imposición de esta, reprimiéndonos como profesionales, coartando nuestro derecho como trabajadores de tener las garantías necesarias para realizar nuestra diaria labor en un clima de tranquilidad, sin respeto de nuestra condición de personas, la cual es complementada con la vocación de educador.

Según el decreto 524, el cual rige los reglamentos internos de todo centro de alumnas, la asamblea general podrá ser convocada de forma extraordinaria, según petición de diversos grupos de alumnas (e integrantes del Centro de Alumnas, 50 % + 1 de representantes de todos los cursos), pero no establece, demanda e impone que para cumplir con este derecho se **deba interrumpir la realizaciones de clases normales e impedir el derecho de todo trabajador a realizar su labor en condiciones apropiadas**. Como educadores, quienes velamos por el cumplimiento y respeto de los Derechos Humanos, estamos convencidos de **que ningún derecho debe imponerse por sobre otro derecho**.

Entendemos que la realización de asambleas, Codecu o reflexiones pueden realizarse en común acuerdo con otros estamentos, en tiempos y lugares que no impidan o transgredan el derecho de otros.

Según el artículo 3 del Reglamento Interno del Centro de Alumnas, letra i, es función del Centro de Alumnas: “Fomentar la integración y la interrelación armónica con los demás estamentos de la comunidad escolar”.

Además, la realización de una asamblea (ordinaria o extraordinario) no tiene como función o propósito ser resolutoria, llevando a tomar decisiones por las personas que están presentes en

esta, como paralizaciones de clases o toma del establecimiento. Específicamente, las funciones establecidas para la asamblea, según REGLAMENTO GENERAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SEGUNDO CICLO DE ENSEÑANZA BASICA Y ENSEÑANZA MEDIA (Decreto 524, artículo 5) son:

- a) Convocar a la elección de la Directiva del Centro de Alumnos.
- b) Elegir la Junta Electoral.
- c) Aprobar el reglamento interno del Centro de Alumnos de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 12.
- d) Pronunciarse sobre aquellas materias específicas que pueda señalarles el Reglamento Interno del respectivo Centro.

Sin embargo, es necesario constatar que el actual Centro de Alumnas del Liceo Javiera Carrera, valida el acto de una asamblea extraordinaria, basándose en el Estatuto de Centro de Alumnas, la convocatoria generada por las bases, y las alumnas (independientemente de su cantidad) que se encuentren en esta reunión. Esta perspectiva, claramente no es compartida por nosotros, asesores, ya que creemos que le otorga total poder, autoridad y representatividad a quienes convocan, organizan y lideran las asambleas. Además, en **el caso de una Toma del establecimiento**, el Centro de Alumnas no es quien organiza y lidera, sino el alumnado presente.

Lamentamos, como docentes los hechos ocurridos desde hace semanas hasta hoy martes 29 de mayo, pero en pro de una organización y claridad en los trabajos y acciones de estamentos como docentes y alumnado, y en el cumplimiento de derechos para todos, les solicitamos que en el futuro no permitir que personas que no son parte del Centro de Alumnas, motiven, presionen e intimiden a sus compañeras para abandonar el aula, para que asistan a reuniones que concluyen en tomas de decisiones que pueden no ser representativas de la mayoría del alumnado. Además, es importante proteger la discusión y votación dentro de la sala de clases. Velar por el diálogo para llegar a consensos.

Dentro de la normalidad del funcionamiento de clases, estos son los procedimientos para informar y/o votar en sala:

1. Existiendo petición de representantes de curso de realizar una reunión para informar o discutir temas de interés, y siendo autorizada por subdirección, posteriormente, inspectoría solicita a profesor de aula la presencia de presidenta y delegada en codecu, las cuales salen de la sala.
2. Las presidentas volverán de dicha reunión, y si el profesor en aula lo permite, para informar, discutir y/o votar algún tema derivado del codecu, con sus compañeras de curso.
3. Es importante recordar que en el caso de votaciones, al ser realizadas dentro de la sala, las presidentas podrán efectuarlas y luego derivar sus resultados a representantes de TRICEL, entre

los cuales también se encuentran profesores asesores. Sin embargo, también estos representantes de TRICEL podrán realizar dichas votaciones, directamente, en cada curso.

Por lo tanto,

Ninguna alumna tanto de Centro de Alumnas como de TRICEL, se hará presente en las salas para pedirle (o exigir) a representantes, o todo el alumnado, que se dirija, concurra o asista a una reunión como asamblea.

TODA asamblea que interrumpa la normal realización de clases, que no haya sido informada como autorizada por inspectoría (general o de piso) a profesores de aula, no es válida por las razones inicialmente descritas y, por tanto, va en contra de lo establecido en el Manual de Convivencia, tanto sobre la normal realización de clases como la asistencia o presencia de las alumnas en el aula durante las horas de clases.

Se ruega tomar esta información para no permitir que alumnas que no respetan la democracia y, por tanto, la representatividad de un sistema elegido por la mayoría, interfieran con la normal realización de clases, fomentando un clima de desorganización y desinformación, el cual no solo nos desconcierta como profesores, sino que también motiva a parte de nuestras alumnas a actuar desinformadas, exponiéndolas a sanciones.

Por otro lado, como asesores no estamos de acuerdo, frente a cualquier contexto de movilización, el romper con el diálogo, la comunicación, entre estamentos. Criticamos negativamente lo que hoy, 29 de mayo de 2018, ha sucedido, a partir de la decisión del alumnado **de NO conversar tanto con representantes de la Dirección de Educación ni con los del establecimiento** (Equipo Directivo), **sin informar de peticiones, necesidades y demandas, luego de jornadas de paralización para reflexiones**, para concluir en una **violenta Toma del Liceo 1 Javiera Carrera, expulsando del establecimiento a quienes tenemos el derecho de estar ahí.**

Finalmente, lamentamos y damos disculpas al **estamento de asistentes de la educación, personas, trabajadores, quienes el día jueves 24, (más allá de las 21:00 horas)** y día 25 en la mañana, debieron sacar el mobiliario que algunas alumnas asistentes a la asamblea pusieron y lanzaron, agresivamente, hacia la reja central. Creemos que tanto ellos, nosotros profesores y las alumnas, somos personas con derechos y deberes distintos en algunas materias dentro de la institución, pero ninguno debe abusar o ignorar sus propios contextos, en un marco de igualdad.

Atentamente

Profesores Asesores del Centro de Alumnas
Liceo 1 Javiera Carrera

Cesar Mayolafquen

Fredy Fuentes

Juan Lorca

Marcelo Soto